



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15310/2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, mediante OCD N°7/2026, aprobó la Estructura de Gestión de la Facultad de Turismo y Urbanismo para el período de gestión 2026-2029, actualizando la misión y funciones de todas las Secretarías.

Que es misión de la Secretaría de Investigación y Posgrado asistir y asesorar a la Decana, al Consejo Directivo y a los demás órganos de gobierno de la Facultad en los asuntos vinculados con las actividades de investigación y posgrado, promoviendo su desarrollo y fortalecimiento.

Que es política de gestión promover el fortalecimiento de la investigación dado que constituye un componente estratégico para el desarrollo académico e institucional de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en tanto contribuye a la generación y transferencia de conocimientos, al abordaje de problemáticas territoriales y a la formación integral de docentes, investigadores y estudiantes.

Que, en este marco, resulta necesario fortalecer y promover el desarrollo de las actividades de investigación en la Facultad de Turismo y Urbanismo, mediante acciones de asesoramiento, acompañamiento, formación, difusión y articulación institucional y la consolidación de capacidades y proyectos de investigación.

Que, a tales fines, resulta pertinente la creación de la Coordinación de Investigación en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 103°, inciso b) del Estatuto Universitario es atribución de la Señora Decana asumir la representación y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello, y en el uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Coordinación de Investigación en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como funciones de la Coordinación de Investigación las siguientes:

-Asistir y asesorar en el diseño de estrategias para el fortalecimiento, desarrollo e innovación de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



las actividades de investigación de la Facultad.

- Colaborar en iniciativas que promuevan la participación y acompañamiento de docentes en proyectos, programas, convocatorias y demás actividades vinculadas con la investigación.
- Asistir en la difusión de las actividades y convocatorias relacionadas con la investigación en el ámbito de la Facultad.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de capacitación, actualización y formación en investigación, de acuerdo con las necesidades identificadas en el ámbito de la Facultad.
- Favorecer instancias de intercambio y articulación entre docentes e investigadores, tendientes a fortalecer equipos, líneas y proyectos de investigación.
- Fomentar la articulación entre actividades de investigación, extensión y docencia, a fin de generar sinergias entre los proyectos y actividades de investigación y el resto de las actividades sustantivas.
- Asistir la Secretaría de Investigación y Posgrado en las acciones que ésta requiera, vinculada con las responsabilidades específicas de la Coordinación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y archívese.

AG

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Vicedecano a/c de Secretaría de Investigación y Posgrado, Pablo Nicolas Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 12:14:12
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:17:56
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:36:32
Razon: Autorizado por Agustina Generoso